



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 MAR. 2004

V I S T O :

El Expediente N° 17.706/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la Prof. Ana María AZCOAGA;

Que mediante la misma solicita los beneficios del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

Que por Disposición N° 100/04 se le aceptó la renuncia a dicha profesional en el cargo interino categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/24) y en el cargo de Asistente de Docencia Ordinario Dedicación Completa que mantenía en uso de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria que poseía en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 01 de Abril de 2004, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el orden Provincial;

Que a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

Que a Fs. 04 la Jefatura de División Administración Personal informa que dicho requerimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente (Ordenanza N° 030/99),

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Ana María AZCOAGA (C.U.I.L. N° 27-05460093-1) el Premio por Jubilación Ordinaria, el cual consiste en el doble de la remuneración sujeta a aportes, sin descuentos de Ley, del cargo de Profesor Titular, asimilado según una Dedicación Completa y antigüedad que corresponda, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 030/99 del Consejo Superior.- .

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional – Programa: 16 –Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 03 Obra: 00 – Inciso: 01 – Partida Ppal. : 01 – Finalidad: 03 – Función: 04 – Presupuesto 2004.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivos, notifíquese a la interesada, cumplido,
ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

113